ANEXO — ANÁLISIS DEL SECTOR

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, EXPLOSIONES Y DEMÁS EMERGENCIAS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE PAUNA, BOYACÁ"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades. El artículo 209 dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y el artículo 311 asigna al municipio la prestación de los servicios públicos que determine la ley.

La Ley 1575 de 2012, Ley General de Bomberos de Colombia, establece en su artículo 2 que la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y la atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado, que se presta a través de los cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos.

El artículo 3 de la misma ley dispone que es obligación de los distritos y municipios la prestación de este servicio público esencial, bien sea a través de cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. El municipio de Pauna no cuenta con un cuerpo de bomberos oficial creado por el Concejo Municipal, por lo que debe garantizar la prestación del servicio mediante la contratación con el cuerpo de bomberos voluntarios de su jurisdicción.

A su vez, la Ley 1523 de 2012 adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y, en su artículo 14, señala que los alcaldes, como jefes de la administración local, son responsables directos de la implementación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el municipio.

El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PAUNA, identificado con NIT 900.384.048-5, es una entidad sin ánimo de lucro, de utilidad común, con domicilio en el municipio de Pauna, Boyacá, cuya personería jurídica fue reconocida por la Gobernación de Boyacá mediante la Resolución No. 0109 del 20 de septiembre de 2010. Mediante la Resolución No. 111 del 7 de septiembre de 2026, la Gobernación de Boyacá aprobó su reforma estatutaria e inscribió a sus dignatarios, reconociendo como representante legal al comandante GUSTAVO ADOLFO GUZMÁN BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.411.520, con vigencia hasta el 8 de agosto de 2030.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, los cuerpos de bomberos voluntarios son asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común, con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, que deben contar con certificado de cumplimiento expedido por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

En consecuencia, el contratista es una persona jurídica de derecho privado y no una entidad estatal, por lo cual no procede la celebración de un convenio o contrato interadministrativo (artículo 2, numeral 4, literal c, de la Ley 1150 de 2007), figura reservada a acuerdos entre entidades estatales.

Tampoco procede un convenio de asociación o de colaboración en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017, por cuanto este régimen no es aplicable cuando el proceso comporta una relación conmutativa con contraprestación directa a favor de la entidad. En el presente caso, el municipio paga un valor a cambio de prestaciones concretas y verificables a su favor (atención de emergencias, inspecciones, capacitaciones e informes), y el servicio se contrata en ejecución de la competencia legal que la Ley 1575 de 2012 asigna al municipio.

El negocio jurídico que se celebrará es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS para la prestación del servicio público esencial de bomberos, celebrado con fundamento en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en la habilitación expresa del artículo 3 de la Ley 1575 de 2012 para que los municipios contraten con los cuerpos de bomberos voluntarios. El contrato se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten.

El artículo 2, numeral 4, literal g, de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de contratación directa la inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado. El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 reglamenta esta causal, que se configura cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio, circunstancia que debe constar en los estudios y documentos previos.

En el presente caso la causal se configura por las siguientes razones de orden legal y fáctico:

a) Restricción legal: el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1575 de 2012 dispone que ningún municipio podrá tener más de un (1) cuerpo de bomberos voluntario. Por mandato legal, en la jurisdicción de Pauna solo puede existir un cuerpo de bomberos voluntario habilitado para prestar el servicio.
b) Único prestador en el municipio: el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pauna es el único cuerpo de bomberos constituido y con domicilio en el municipio, y el municipio no cuenta con cuerpo de bomberos oficial. La Ley 1575 de 2012 organiza la actuación bomberil por jurisdicción y atribuye la coordinación operativa en las emergencias al cuerpo de bomberos de la respectiva jurisdicción (artículos 19 y 26).
c) Condiciones del servicio: el objeto exige disponibilidad permanente de personal, equipos y vehículo de primera respuesta dentro del territorio municipal, con tiempos de respuesta inmediatos en el área urbana y rural, lo cual solo puede garantizar el cuerpo de bomberos con asiento en el municipio.
d) Criterio de Colombia Compra Eficiente: la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el Concepto C-1139 de 2026, señaló que es procedente la contratación directa de un cuerpo de bomberos voluntarios cuando la exclusividad deriva de una restricción legal y no comercial, es decir, cuando existe un único cuerpo legalmente habilitado para prestar el servicio en el municipio. Para ello, en los estudios previos deben acreditarse la existencia, el reconocimiento y la certificación del cuerpo de bomberos. La misma Agencia precisó que esta exclusividad no se extiende a la adquisición de vehículos, equipos, dotaciones o suministros, para los cuales sí puede existir pluralidad de proveedores.

La condición de único oferente se soporta en el Análisis del Sector que hace parte de los anexos del presente estudio y en los documentos que acreditan la situación jurídica del contratista.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad expedirá el acto administrativo de justificación de la contratación directa, en el que se señalarán la causal invocada, el objeto, el presupuesto y el lugar donde pueden consultarse los estudios y documentos previos. El proceso se publicará en el SECOP II.

Previo a la suscripción del contrato, la entidad verificará que el contratista acredite:

a) Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Gobernación de Boyacá.
b) Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
c) Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas de la persona jurídica y de su representante legal; consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018), y consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal.
d) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita por el revisor fiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

e) Propuesta técnica y económica, y soportes del personal mínimo y del equipo mínimo exigidos en el presente estudio.
f) Certificación bancaria.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria; su procedencia se determinará de acuerdo con la Matriz de Riesgos del proceso.

Con fundamento en lo anterior, la modalidad de selección aplicable es la CONTRATACIÓN DIRECTA POR INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES, prevista en el artículo 2, numeral 4, literal g, de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. Se celebrará un contrato de prestación de servicios con el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PAUNA, único cuerpo de bomberos legalmente habilitado en el municipio, para garantizar la prestación del servicio público esencial de bomberos en cumplimiento de la Ley 1575 de 2012.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta los principios de planeación y selección objetiva, la Alcaldía Municipal de Pauna, adelantó el análisis del sector donde se podrá evidenciar el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

- **Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El presente proyecto se enmarca dentro del sector de la construcción de obras civiles e infraestructura vial, el cual dinamiza la economía local al generar empleo comunitario. Asimismo, su ejecución genera un impacto transversal y habilitador sobre el sector terciario o de servicios, ya que al optimizar las condiciones de transitabilidad de la vía terciaria se garantiza la prestación eficiente del servicio de transporte, se dinamiza el comercio de productos agrícolas y se facilita el acceso de la población rural a servicios esenciales como salud, educación y conectividad.

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario o de servicios es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Cabe como siempre hacer la diferencia en este sentido entre servicios brindados por el sector privado y servicios brindados por el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizarse.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes. Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

1) Comercio al por mayor y al por menor
2) Transporte y Almacenamiento
3) Alojamiento y servicios de comida
4) Información y Comunicaciones
5) Actividades financieras y de seguros
6) Actividades inmobiliarias
7) Actividades profesionales, científicas y técnicas
8) Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
9) **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**
10) Educación
11) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
12) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
13) Otras actividades de servicios personales
14) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

El objeto del presente proceso que proyecta la Alcaldía Municipal de Pauna es: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES**

DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, EXPLOSIONES Y DEMÁS EMERGENCIAS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE PAUNA, BOYACÁ", el cual hace parte del **sector terciario** de la economía.

Así mismo, según la clasificación CIIU, Rev. 4 A.C. (2022), la actividad **suministro de artículos eléctricos**, se encuentra en la **SECCIÓN O,** en la clase **8423** tal como se indica a continuación:

Sección O
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

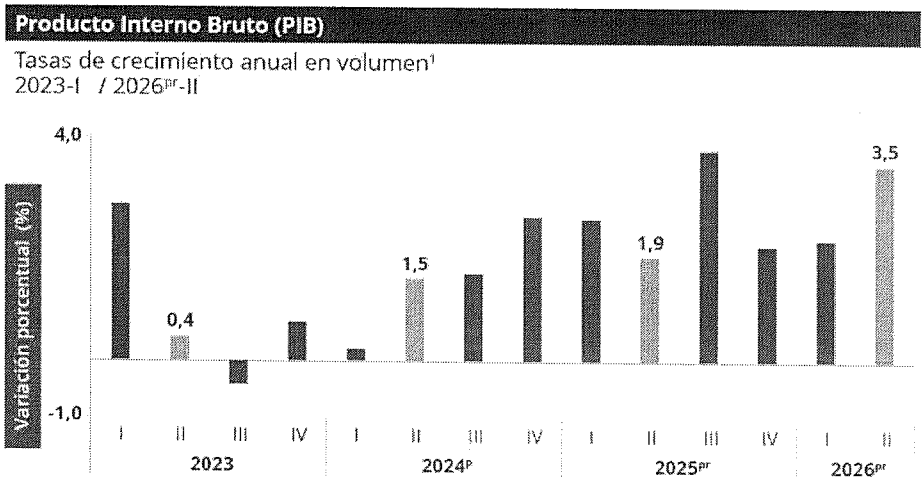
División	Grupo	Clase	Descripción
		8422	Actividades de defensa
		8423	Orden público y actividades de seguridad
		8424	Administración de justicia
	843	8430	Actividades de planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes fuentes en internet:

- Colombia Compra Eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Información del Portal de Información Empresarial.

PRODUCTO INTERNO BRUTO



En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
  • Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

ASPECTO TÉCNICO

Se requiere que el oferente a contratar reúna las condiciones jurídicas y técnicas de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas y que tengan la respectiva garantía por parte del proveedor.

En este proceso contractual el aspecto técnico se orienta a la capacidad de respuesta de las empresas que puedan proveer los elementos e insumos para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de Pauna Boyacá dentro de proceso de monto agotable de acuerdo a la necesidad generada por ser procesos de mantenimiento y posibles fallas que se puedan presentar en el tiempo de ejecución del contrato.

Con el fin de lograr el perfeccionamiento del objeto contractual se requiere contratar una persona natural o jurídica cuya actividad económica sea coherente con el objeto contractual y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución del mismo.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE CONTRATACIÓN PARA EL "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, EXPLOSIONES Y DEMÁS EMERGENCIAS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE PAUNA, BOYACÁ"?

Con el fin de lograr el perfeccionamiento del objeto contractual se requiere contratar una persona natural o jurídica cuya actividad económica sea coherente con el objeto contractual y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución del mismo.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente.

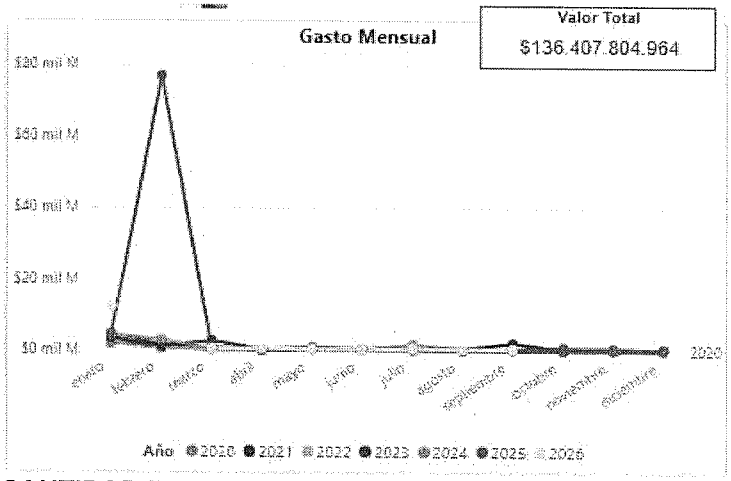
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio, haciendo uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y las herramientas de visualización para análisis de la oferta y de la demanda, las cuales brindan un análisis de datos de compra pública, datos y graficas de contratación pública; por lo que se encontró la siguiente información relacionada, tomando como referencia técnica los siguientes filtros en relación al objeto a contratar:

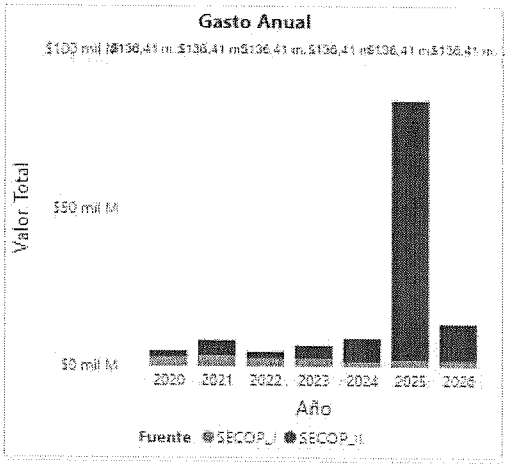
NO. UNSPSC	DESCRIPCIÓN
921016	SERVICIOS DE BOMBEROS

Se realizó una revisión en la herramienta de **Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente**, filtrando la oferta mediante una búsqueda histórica de las contrataciones realizadas en las plataformas SECOP II y SECOP I con objetos similares al del presente estudio.

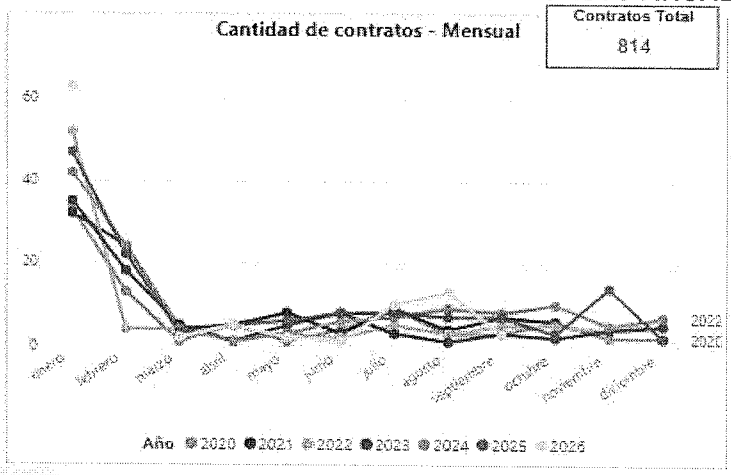
En los registros más recientes relacionados con los códigos UNSPSC relacionados anteriormente, se identificó lo siguiente:

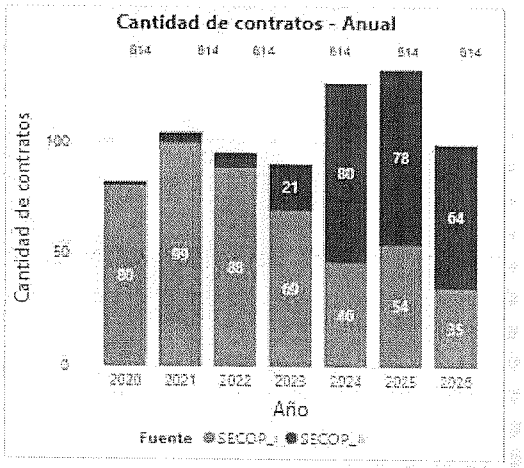
GASTO MENSUAL Y GASTO ANUAL





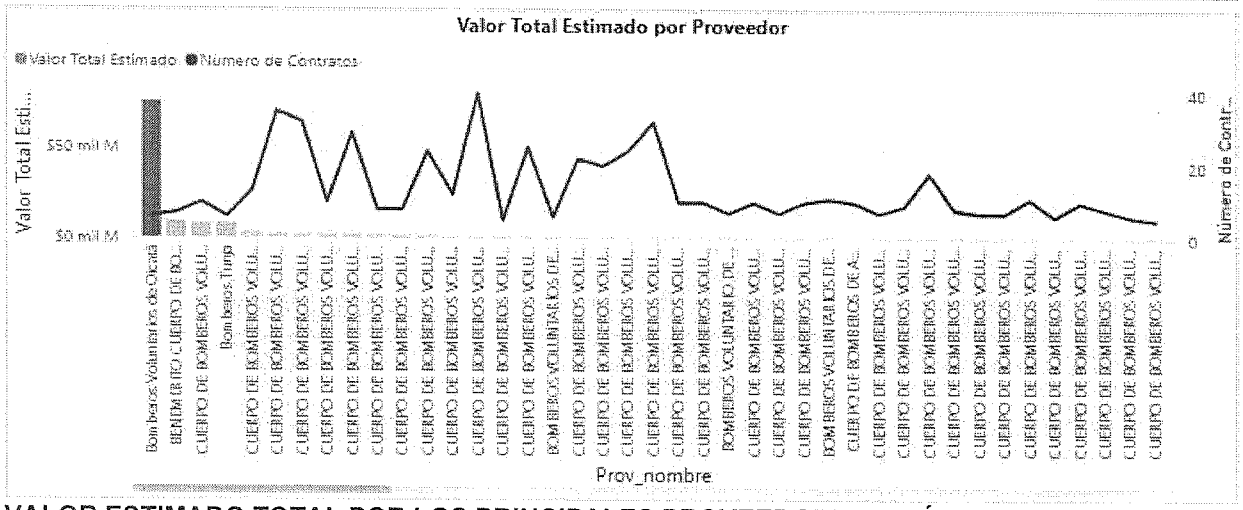
CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y GASTO ANUAL



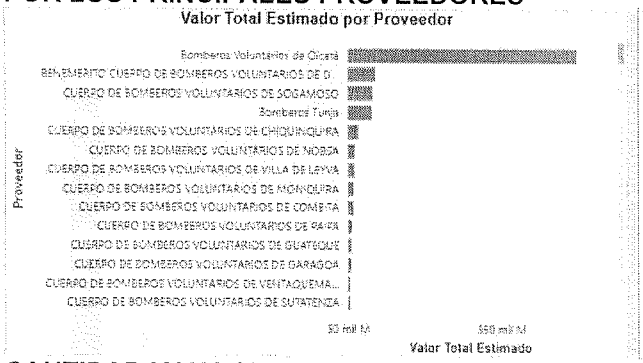


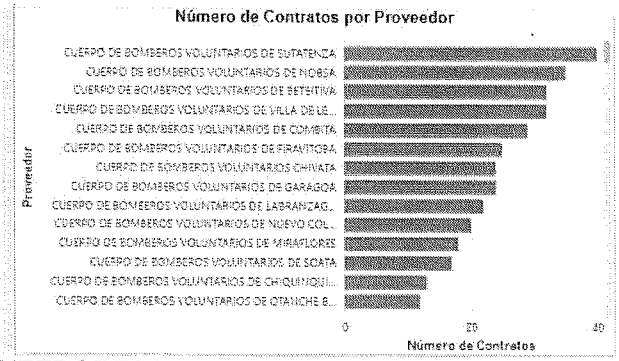
VALOR ESTIMADO TOTAL POR LOS PRINCIPALES PROVEEDORES

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$136,41 mil M	82	814

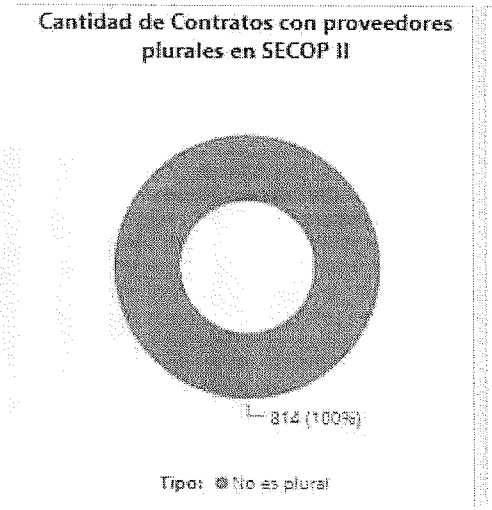


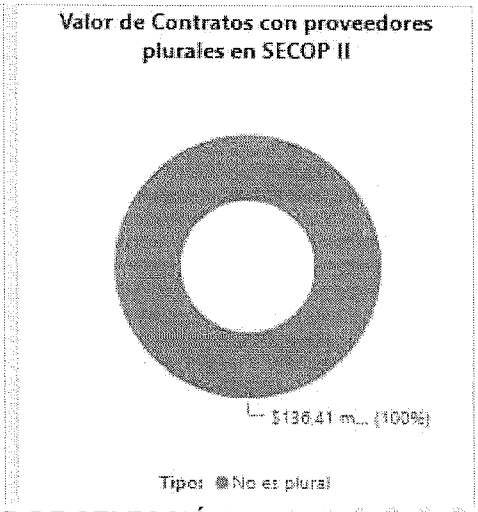
VALOR ESTIMADO TOTAL POR LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y NÚMERO DE CONTRATOS POR LOS PRINCIPALES PROVEEDORES



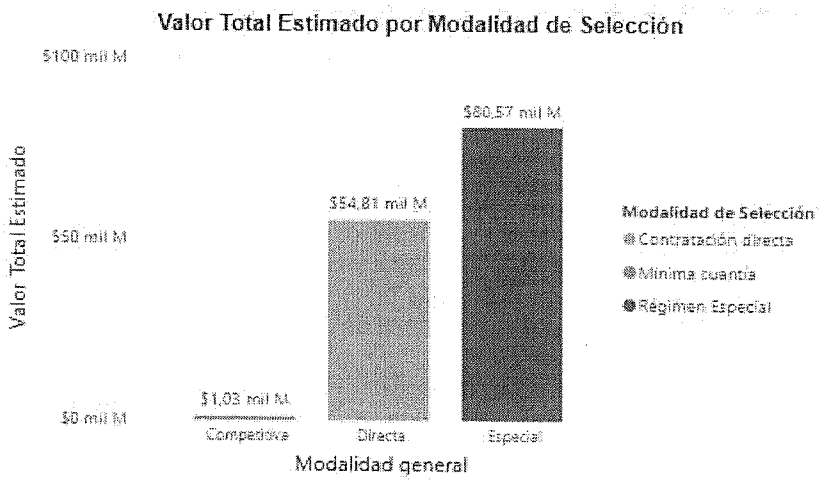


CANTIDAD Y VALOR DE CONTRATOS CON PROVEEDORES PRULARES

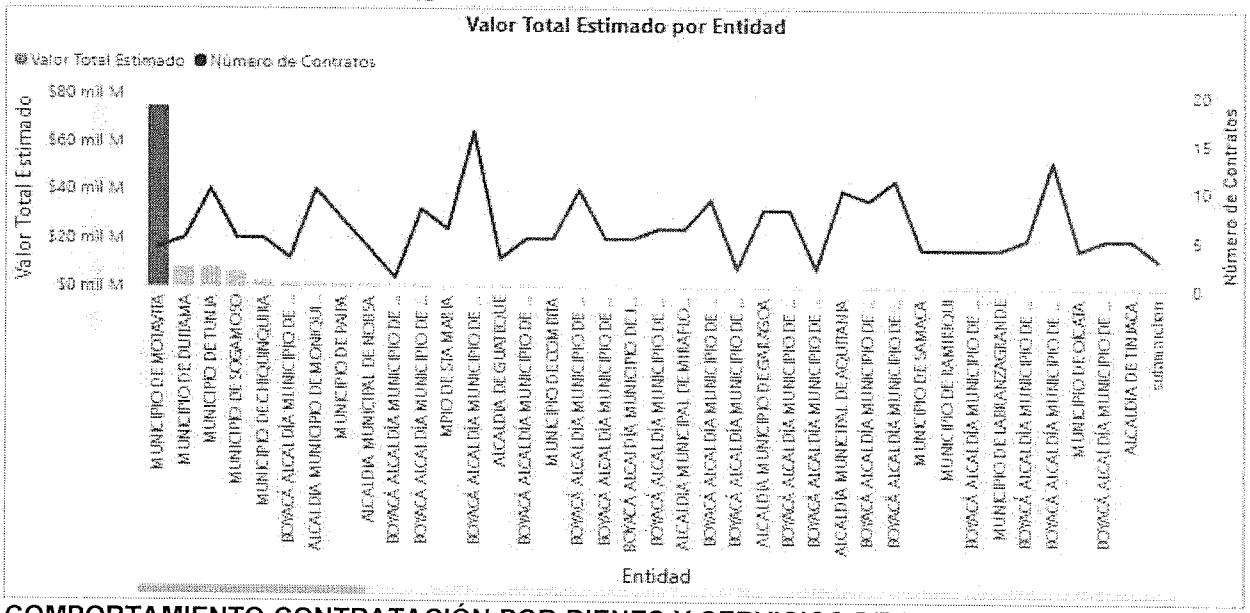




VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



VALOR ESTIMADO POR ENTIDAD



COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC VIGENCIA 2025 Y 2026

Año	2024		2025			2026			Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia Ter	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9210 - Orden público y seguridad	601.670	6,63%	132	$84.214.421.433	61,74%	99	$13.585.429.697	9,96%	814	$136.407.804.964	100,00%
Total	601.670	6,63%	132	$84.214.421.433	61,74%	99	$13.585.429.697	9,96%	814	$136.407.804.964	100,00%

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente.

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio, haciendo uso de la información contenida en el Sistema

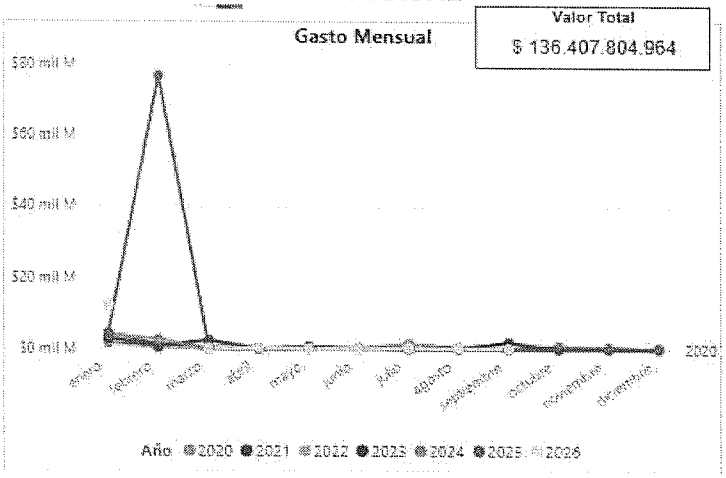
Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y las herramientas de visualización para análisis de la oferta y de la demanda, las cuales brindan un análisis de datos de compra pública, datos y graficas de contratación pública; por lo que se encontró la siguiente información relacionada, tomando como referencia técnica los siguientes filtros en relación al objeto a contratar:

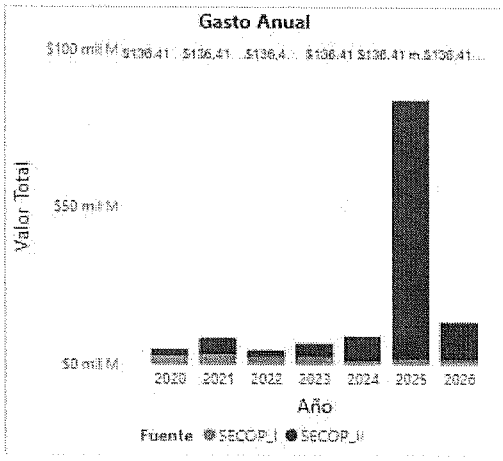
NO. UNSPSC	DESCRIPCIÓN
921016	SERVICIOS DE BOMBEROS

Se realizó una revisión en la herramienta de **Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente**, filtrando la oferta mediante una búsqueda histórica de las contrataciones realizadas en las plataformas SECOP II y SECOP I con objetos similares al del presente estudio.

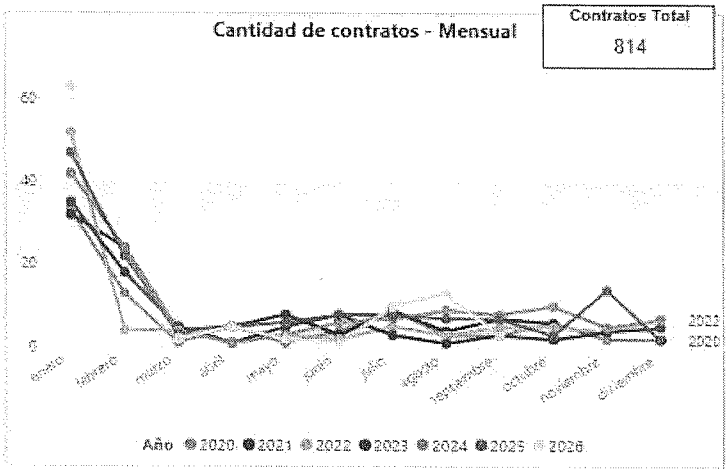
En los registros más recientes relacionados con los códigos UNSPSC relacionados anteriormente, se identificó lo siguiente:

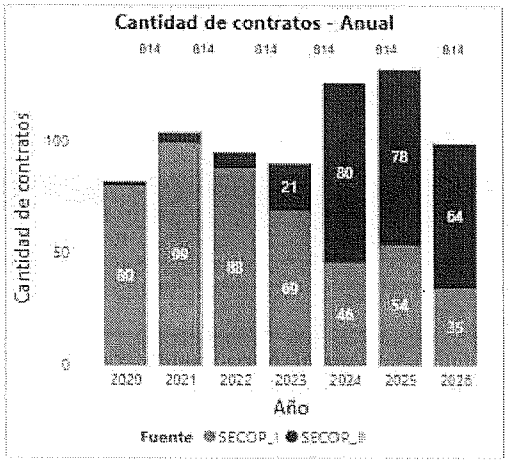
GASTO MENSUAL Y GASTO ANUAL



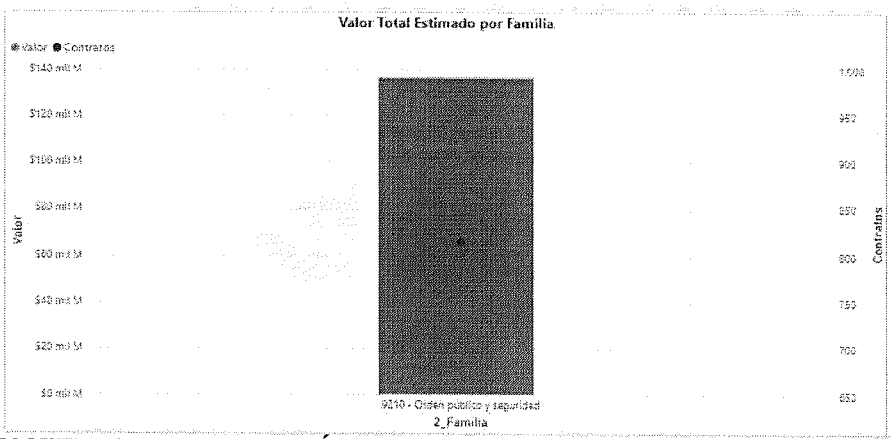


CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y GASTO





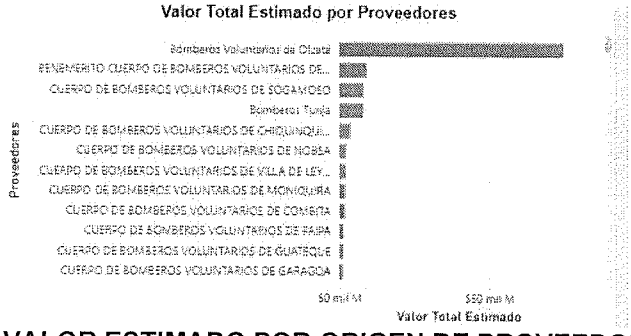
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CODIGO UNSPSC

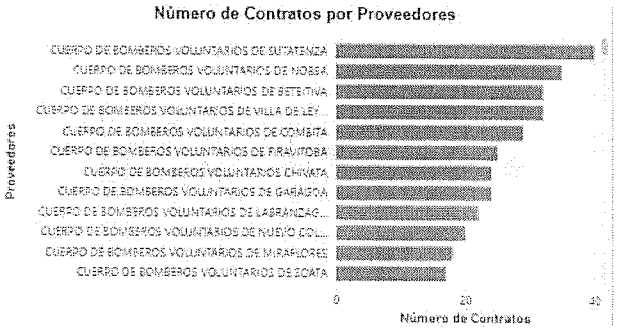


COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC (POR FAMILIA)

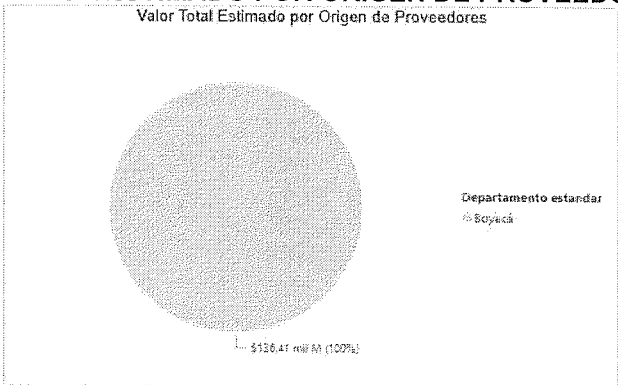
Año		2024		2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios	Familia bsr	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊕ 9210 - Orden público y seguridad	601.670	6,87%	132	$84.214.421.433	63,92%	99	$13.585.429.697	10,31%	728	$131.748.543.897	100,00%
Total	601.670	6,87%	132	$84.214.421.433	63,92%	99	$13.585.429.697	10,31%	728	$131.748.543.897	100,00%

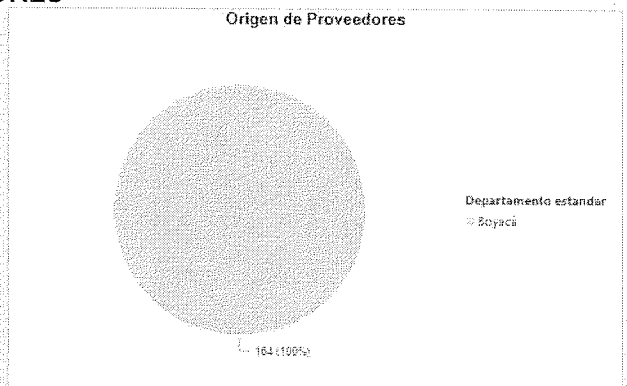
VALOR ESTIMADO TOTAL Y EL NÚMERO DE CONTRATOS POR LOS PRINCIPALES PROVEEDORES DE LA REGIÓN



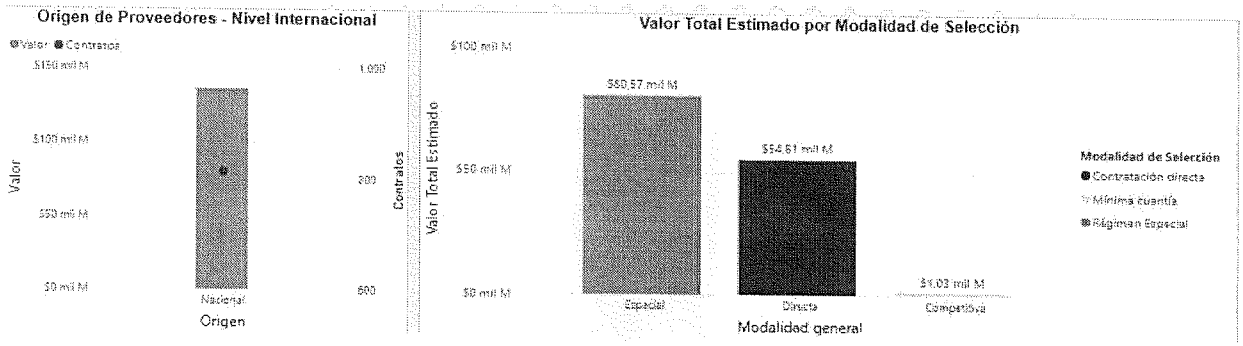


VALOR ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES





ORIGEN DE PROVEEDORES Y EL VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Podrán participar en el presente proceso de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, siempre y cuando cumplan con los requerimientos estipulados, promoviendo una ideología basada en el libre mercado y la apertura a una mayor competitividad.

El Municipio de Pauna, verificó algunos procesos de contratación de entidades estatales relacionados con el objeto contractual y específicamente los realizados por la administración municipal:

No. CONTRATO	MODALIDAD	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
IPMC-013-2020	Mínima Cuantía	ALCALDÍA MARIPI	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, AVENIDAS TORRENCIALES, RESCATES Y DEMAS EMERGENCIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ BOYACÁ	$ 18.440.000.
MT-CD-031-2020	Mínima Cuantía	ALCALDÍA TUNUNGUÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO CUERPO DE BOMBEROS PARA EL APOYO DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2020	$13.520.000,00
PS-005-2020	Mínima Cuantía	ALCALDÍA DE SAN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBEROS PARA EL	$ 20.000.000,00

		PABLO DE BORBUR	APOYO DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RELACIONADAS CON INCENDIOS, EXPLOSIONES Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR BOYACÁ	
MP-CPS-021-2023	Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PACHAVITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, CONTROL DE INCENDIOS Y DESASTRES PARAEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PACHAVITA – BOYACÁ	$ 13.500.000,00
CV–002 - 2024	Convenio de asociación	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBEROS PARA EL APOYO DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RELACIONADAS CON INCENDIOS, EXPLOSIONES Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ"	$ 21.000.000

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

La alcaldía municipal de Pauna – Boyacá en su calidad de Entidad Territorial, requiere la celebración de un convenio solidario entre el Municipio y la Junta de Acción Comunal de la Vereda Caracol con el fin de llevar a cabo las obras necesarias para la ejecución del proyecto de impacto social para el mejoramiento y/o adecuación de la red vial ubicada en su jurisdicción.

El municipio de Pauna tiene bajo su responsabilidad la red Vial Terciaria, pero por su gran longitud y la carencia de recursos económicos no se pueden realizar proyectos acordes a las circunstancias que demandan las diferentes veredas del municipio y que han limitado el crecimiento socio económico y el bienestar de sus habitantes.
Las actividades inherentes al proyecto tienen un alto componente de trabajo comunitario y social, haciendo que el aporte de las Juntas de Acción Comunal permita ejecutar estas actividades, con el único fin de realizar el mantenimiento de la red vial rural, teniendo en cuenta lo establecido en los documentos.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Municipal " Es El Momento De La Infraestructura Vial, La Movilidad Urbana Y Los Convites Comunitarios" es un programa diseñado para mejorar y ampliar la red vial del municipio, garantizando una conectividad eficiente y segura para todos los habitantes. A través de este programa, se llevarán a cabo proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de carreteras, caminos rurales, zonas peatonales, calles de las zonas urbanas. Se priorizarán las zonas de mayor necesidad y se buscará optimizar la infraestructura vial para facilitar el acceso a peatones, vehículos de pasajeros y transporte de carga, Además, se promoverá la implementación de medidas de seguridad vial a la comunidad en general.
La selección de la JAC es realizada de manera directa, previo estudio de justificación de la necesidad y de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del artículo 3 y el parágrafo 3° del artículo 3 de la Ley

1551 de 2012. Por ello se establece mediante el presente estudio celebrar **"CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAUNA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOL PARA EJECUTAR LABORES DE MEJORA DE LA RED VIAL TERCIARIA"**

Es necesario priorizar y atender el mejoramiento y/o adecuación de la red vial terciaria que se ha visto afectada en mayor grado por las condiciones climáticas, los daños generados al mismo con ocasión de su uso normal, siendo necesario el mejoramiento de la red vial terciaria para garantizar una mayor operatividad de las carreteras e impactando las condiciones socioeconómicas del sector rural

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

Que el municipio de Pauna – Boyacá y la Junta de Acción Comunal de la Caracol bajo personería N°123 del 30 de Enero de 1981 por el instituto departamental de acción comunal de la Gobernación de Boyacá. Se proponen realizar un convenio Solidario con el fin de desarrollar actividades conjuntas y aunar esfuerzos para realizar las obras necesarias para la ejecución del proyecto de impacto social para el mejoramiento y/o adecuación de la red vial ubicada en jurisdicción de la Junta de Acción Comunal de la vereda Caracol del municipio de Pauna – Boyacá. La Junta de Acción Comunal cuenta con la experiencia y la idoneidad necesarias para la ejecución de las actividades establecidas en el presente convenio, que le permite cumplir con los objetivos propuestos.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

N/A

6. ESTUDIO DE MERCADO

El valor estimado del contrato se establece en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE**, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del municipio de Pauna, Boyacá, y los costos asociados a la prestación del servicio de bomberos requerido para atender las necesidades de prevención y atención de incendios, explosiones y demás emergencias y calamidades conexas, así como para fortalecer las acciones de conocimiento y reducción del riesgo de desastres en el municipio, el cual se encuentra estructurado así:

ITEM	COMPONENTE TÉCNICO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Atender de forma oportuna y prioritaria incendios (forestales, estructurales, vehiculares), calamidades, rescates, incidentes con materiales peligrosos y control de riesgos específicos (enjambres) en el municipio de Pauna; manteniendo la disponibilidad permanente de personal, equipos y herramientas.	MES	2	$ 14.000.000,00	$ 28.000.000,00
2	Realizar visitas e inspecciones programadas de prevención de incendios y seguridad humana en establecimientos comerciales y edificaciones del municipio, con un mínimo de siete (7) visitas mensuales, verificando condiciones básicas de seguridad.				
3	Diseñar y ejecutar programas y campañas mensuales de formación (mínimo 5 capacitaciones al mes) dirigidos a la comunidad, instituciones educativas, JAC y entidades, enfocados en prevención de incendios, primeros auxilios, sismos y reducción del riesgo.				
4	Servir de organismo asesor de la administración municipal en seguridad, apoyar la identificación				

	de zonas susceptibles a amenazas, participar en simulacros y ejecutar planes de contingencia o acompañamiento en eventos de aglomeración pública.				
5	Participar en las reuniones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (CMGRD), atender convocatorias de la alcaldía, garantizar la afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social y reportar de forma consolidada la ejecución mediante informes mensuales y un cronograma inicial.				
	VALOR TOTAL				$ 28.000.000,00

Para determinar el valor estimado, se consideró los costos relacionados con la disponibilidad del recurso humano requerido para la prestación del servicio, los equipos, las herramientas, los elementos de protección, los recursos operativos y los demás componentes necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas por la entidad.

Para constancia se firma en el Municipio de Pauna – Boyacá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente

Ing: TATIANA PAOLA HERNANDEZ GONZALEZ
Secretaria de planeación y obras públicas.

Proyectó: Ing. Emily Salazar / Apoyo Profesional SPOP
Reviso y Aprobó: Ing: Tatiana Paola Hernandez Gonzalez / Secretaria De Planeación Y Obras Públicas.